

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado entre Auxiliares del Cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.

De conformidad con lo prevenido en los artículos 12 y 49 de la Ley de 22 de diciembre de 1955 y disposiciones reglamentarias concordantes.

Esta Dirección General anuncia concurso para la provisión entre Auxiliares de la Administración de Justicia en activo de las plazas siguientes:

	Plaza
Juzgados de Primera Instancia de:	
Almodóvar del Campo	1
Fonsagrada	1
Illescas	1
La Bisbal	1
Madrid número 9	1
Madrid número 22	1
Mota del Marqués	1
Murcia número 3	1
Puenteáreas	1
Torrelavega	1

Las solicitudes para tomar parte en este concurso habrán de tener entrada directamente en el Registro General de la Subsecretaría o bien en las condiciones y con los requisitos exigidos en el artículo 56 de la Ley de Procedimiento Administrativo, siempre dentro del plazo de ocho días naturales, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los funcionarios que tengan sus destinos en las islas Canarias, Baleares o Marruecos, cursarán sus peticiones telegráficamente, sin perjuicio de que remitan sus instancias por correo.

Los solicitantes expresarán en sus instancias la categoría que ostentan, las plazas a que aspiren, numerándolas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

El concurso se regirá por las normas contenidas en la citada Ley de 22 de diciembre de 1955 y Reglamento Orgánico de 9 de noviembre de 1955.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso para la provisión de las plazas de Secretarios vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 11 de la Ley Orgánica del Cuerpo en su nueva redacción, dada por la de 17 de julio de 1958, se anuncia concurso para proveer las plazas vacantes que a continuación se relacionan:

Cuarta categoría

- Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo (retribuida mediante sueldo).
- Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca.
- Secretaría de la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Territorial de Cáceres.

Quinta categoría

- Secretaría de la Audiencia Provincial de Bilbao.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Lugo.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Orense.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife.
- Secretaría de la Audiencia Provincial de Teruel.

Podrán tomar parte en este concurso en traslación los Secretarios de la Administración de Justicia pertenecientes a la Rama de Tribunales, siempre que conforme al precitado artículo de la Ley puedan desempeñar las plazas de que trata, y para el caso de no haber solicitantes en traslación, podrán acudir asimismo los de la sexta categoría para su promoción a la quinta, de confor-

midad con lo establecido en el artículo 10 de la repetida Ley y con sujeción a los turnos señalados en el mismo a partir del cuarto. Es de advertir que los designados en traslación no podrán concursar de nuevo en dicha forma hasta transcurrido un año desde la fecha de su nombramiento, de acuerdo con lo determinado en el artículo 28 del Reglamento de 14 de mayo de 1956.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del mencionado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», debiéndose hacer constar, en su caso, el orden de preferencia por el que solicitan las plazas, tanto en traslación como en promoción. Las instancias recibidas fuera de plazo que se señale no se tendrán en cuenta al instruirse los expedientes para la resolución del concurso.

Madrid, 11 de julio de 1964.—El Director general, Vicente González.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 9 de julio de 1964, por la que se convoca concurso de traslado para proveer vacantes de Corredores Colegiados de Comercio.

Imo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el vigente Reglamento para el régimen interior de los Colegios Oficiales de Corredores de Comercio, de su Junta Central y regulando el ejercicio del cargo de Corredor Colegiado de Comercio, aprobado por Decreto 853/1959, de 27 de mayo,

Este Ministerio se ha servido disponer:

Primero.—Se anuncia concurso de traslado para proveer las siguientes vacantes de Corredores Colegiados de Comercio correspondientes a los dos primeros turnos a que se refiere el artículo noveno del vigente Reglamento:

Plazas mercantiles	Colegio a que pertenecen	Turno
Alcoy	Alicante	Antigüedad.
Soria	Burgos	Antigüedad.
Cádiz	Cádiz	Antigüedad.
La Línea	Cádiz	Zona.
Burriana	Castellón	Zona.
Baena	Córdoba	Zona.
Almería	Granada	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Huelva	Huelva	Zona.
Valverde del Camino	Huelva	Zona.
Jaén	Jaén	Antigüedad.
Linares	Jaén	Antigüedad.
Linares	Jaén	Zona.
Lugo	Jaén	Antigüedad.
Málaga	La Coruña	Antigüedad.
Melilla	Málaga	Antigüedad.
Murcia	Málaga	Antigüedad.
Murcia	Murcia	Antigüedad.
Murcia	Murcia	Zona.
Palma de Mallorca	Palma de Mallorca	Antigüedad.
Salamanca	Salamanca	Antigüedad.
Santa Cruz de Tenerife	Santa Cruz de Tenerife	Antigüedad.
Toledo	Toledo	Zona.
Toledo	Toledo	Zona.
Toledo	Toledo	Antigüedad.
Ciudad Real	Toledo	Antigüedad.
Valdepeñas	Toledo	Zona.
Hellín	Valencia	Zona.
Teruel	Zaragoza	Antigüedad.

Segundo.—Los Corredores Colegiados de Comercio que deseen participar en el concurso que en virtud de la presente Orden se convoca deberán presentar precisa y exclusivamente en el